

El Gobierno del Estado de Chiapas a través del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación, con fundamento en lo dispuesto en el decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, de los artículos 7 Frac. IV, 20 y 21 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Chiapas y derivado del financiamiento del presupuesto otorgado por el gobierno estatal con base en el acuerdo No. ICTIECH/JG/5.2 de la Primera Sesión Extraordinaria 2022 de la Junta de Gobierno de este Instituto, se constituye la siguiente convocatoria, con el propósito de fomentar las vocaciones científicas, así como el interés por la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

## CONVOCA

A la ciudadanía **chiapaneca** que cursa estudios de Nivel Medio Superior en el Estado de Chiapas, que hayan concluido el 50% del plan de estudios, a realizar una estancia de verano de investigación en instituciones de educación media superior y superior, centros de investigación o empresas, públicas y privadas en el Estado de Chiapas, en el marco del:

### “Programa de Verano de Estancias Científicas y Tecnológicas, Nivel Medio Superior 2022”

#### REGISTRO DE SOLICITUD

1. Registrarse en la siguiente liga <https://interopera.chiapas.gob.mx/convocatorias> para obtener la clave de **usuario y contraseña, (utilizar preferentemente el navegador Chrome)**.
2. Realizar la captura de su Curriculum Vitae Estatal en la sección CVE de la plataforma mencionada en el punto anterior (requisitar obligatoriamente las secciones: Contacto y Educación).
3. Ingresar a la liga <https://interopera.chiapas.gob.mx/convocatorias> y acceder a la plataforma con la clave de usuario y contraseña, inscribirse e ingresar a la convocatoria “Programa de Verano de Estancias Científicas y Tecnológicas, Nivel Medio Superior 2022” realizando la captura de su solicitud de participación para lo cual debe anexarse los documentos requeridos en formato **PDF legibles (máximo 10 MB por cada documento anexado y nombrado sin acentos y caracteres especiales)**.

Las solicitudes únicamente se recibirán **EN LÍNEA**, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 15:00 horas del día 29 de abril de 2022.

#### DOCUMENTOS A ANEXAR EN FORMATO **PDF LEGIBLES (MÁXIMO 10 MB POR CADA DOCUMENTO ANEXADO Y NOMBRADO SIN ACENTOS Y CARACTERES ESPECIALES)**:

1. Solicitud de beca con fotografía del rostro tamaño infantil. Formato disponible en la liga <https://interopera.chiapas.gob.mx/convocatorias/Inscripciones/Create>
2. Carta de aceptación firmada por la investigadora, investigador o empresa, en hoja membretada, indicando los siguientes datos de la estudiante/el estudiante:
  - Nombre completo
  - Institución educativa proveniente
  - Nombre del proyecto
  - Lugar de la estancia (laboratorio, departamento, etc)
  - Fecha de inicio y término de la estancia (día/mes/año). De acuerdo al calendario de vacaciones de verano que indique la institución educativa de quien solicita.
  - Manifiestar el compromiso de mantener a la estudiante/al estudiante bajo su tutela en el periodo establecido.
3. Programa de trabajo, en hoja membretada, avalado con sello y/o firma de la investigadora/del investigador.
4. Carta de exposición de motivos con una extensión mínima de una cuartilla firmada por la/el estudiante, donde exponga lo siguiente:
  - Su deseo de participar en el programa.
  - Su interés por la investigación.

- Explicar por qué seleccionó a la investigadora/investigador y área científica.
  - Mencionar la forma en la que se relaciona su plan de estudios con el proyecto seleccionado.
5. Carta de recomendación, expedida por una docente/un docente que le imparta o le haya impartido clases, en la cual deberá resaltar los valores de la estudiante/el estudiante, sus habilidades y experiencias.
  6. Carta responsiva de la madre, padre, tutora o tutor en donde exprese conocimiento del programa y autorice a quien solicita la beca, para realizar la estancia. Formato disponible en la liga <https://interopera.chiapas.gob.mx/convocatorias/Inscripciones/create/>
  7. Identificación oficial de quien firma la carta responsiva.
  8. Constancia de estudios con fotografía que lo acredite como alumna/alumno inscrita/inscrito con situación académica regular con promedio general mínimo de 8.5, semestre que está cursando, área de conocimiento, carrera o especialidad.
  9. Formato de Aviso de privacidad, consultar documento anexo en el apartado de documentos.

### **LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS IMPEDIRÁ LA GESTIÓN DE LA SOLICITUD**

Los documentos de los puntos 2 y 3 se aceptarán fotocopias únicamente para el trámite de solicitud de beca, en caso de ser becada/becado del programa deberá hacer entrega de los documentos en originales al término de su estancia.

En caso de ser aprobada/aprobado, los documentos de los puntos 1,4,5,6, 8 y 9 deberán entregarse en original y el documento del punto 7deberá entregarse en fotocopia.

Además de los documentos señalados anteriormente, deberá entregar en las instalaciones del ICTIECH en la oficina de la Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico, los documentos que se enlistan a continuación

- Constancia vigente de seguro médico
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono) ACTUALIZADO, (no mayor a 3 meses)
- Acuse de registro de la plataforma “Red Investiga”, disponible en la liga <https://redinvestiga.chiapas.gob.mx/Home/Login>, en categoría *investigador independiente*.

**El número de becas, estará en función de la disponibilidad presupuestal.**

**La beca será transferida a cuenta aperturada bajo tutela.**

### **DESCRIPCIÓN DE LA BECA**

#### **a) Beca Estatal**

- Apoyo único por \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir todo o en parte los gastos generados para realizar la estancia, preferentemente en su región económica. La duración de la estancia forzosamente será de cuatro semanas.

#### **b) Beca Municipal**

- Apoyo único por \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir todo o en parte de los gastos generados para realizar la estancia. La duración de la estancia forzosamente será de cuatro semanas. Esta beca aplica a las estancias que se realizarán en el lugar de residencia de la estudiante/del estudiante.

### **MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN**

La estancia de verano, se realizará de manera presencial, siempre y cuando las condiciones de la pandemia lo permitan, en caso contrario; se analizará la viabilidad de realizarla de manera virtual y por lo consiguiente se modificarán los montos de la beca.

## CALENDARIO PROPUESTO

Publicación de convocatoria	16 de marzo de 2022
Recepción de solicitudes en línea	Del 16 de marzo al 29 de abril de 2022 hasta las 15:00 horas.
Publicación de resultados	A partir del 31 de mayo de 2022
Formalización	A partir del 17 de junio de 2022
Período de la estancia	De acuerdo al calendario de la institución educativa del solicitante

## BASE DE DATOS DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES SELECCIONADAS/SELECCIONADOS PARA REALIZAR LA ESTANCIA

10. Preferentemente miembros del Sistema Estatal de Investigadores, base disponible en la liga, <https://interopera.chiapas.gob.mx/convocatorias/Inscripciones/create/>

En caso de que la investigadora/el investigador con la/el que desee realizar la estancia no se encuentre en esta base de datos, deberá enviar un correo electrónico a [estimulo@icti.chiapas.gob.mx](mailto:estimulo@icti.chiapas.gob.mx) indicando nombre completo de la investigadora/investigador, institución donde labora, número telefónico y correo electrónico para considerar su alta.

### Criterios de evaluación

- Manifestación de forma clara, en la carta de exposición de motivos, el deseo de participar en la estancia.
- Congruencia entre el programa de trabajo y la investigación a desarrollar.
- Mención de los antecedentes del proyecto, la necesidad en la realización de la investigación y cómo éste impactará la solución del problema.
- Objetivos congruentes con la investigación a realizar.
- Congruencia del programa de trabajo con los objetivos del proyecto.
- Que las actividades asignadas por su asesora/asesor estén orientadas al desarrollo del proyecto.
- Afinidad del centro de investigación, institución de educación superior o empresa donde realizará la estancia a desarrollar el proyecto.
- Descripción del perfil de la estudiante/del estudiante y méritos académicos.

### SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico del ICTIECH, llevará a cabo el proceso de revisión y selección de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria y la evaluación se realizará con apoyo de la Comisión Técnica de Formación de Científicos y Tecnólogos, cuya decisión será inapelable.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, o que no hayan sido enviadas al ICTIECH en la fecha límite de acuerdo al Calendario de la Convocatoria y en la plataforma indicada, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

### COMPROMISOS DE LA BECARIA/ DEL BECARIO

Las/Los estudiantes que resulten seleccionadas/seleccionados, deberán formalizar la beca, entregando los documentos solicitados.

La formalización de la beca será en las instalaciones del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, mediante la firma de los documentos que el Instituto señale y deberán acompañarse de la madre, padre, tutora o tutor, quien firma en el documento No. 6.

Cumplir con los compromisos establecidos.

Canalizar el recurso de la beca para lo que fue asignado.

Realizar las actividades asignadas por parte de la investigadora/del investigador, en el periodo

establecido.

Entregar ORIGINAL del informe final avalado con sello y firma de la investigadora/del investigador.

Entregar ORIGINAL de la carta de finiquito de estancia, avalado con sello y firma de la investigadora/investigador en hoja membretada adjunto al informe final; en caso de no entregar Carta de Finiquito, la investigadora/investigador deberá avalar con su firma y sello la portada del informe final.

Difundir el “Programa de Verano de Estancias Científicas y Tecnológicas, Nivel Medio Superior 2022”

Asistir y presentar las actividades desarrolladas durante su estancia, en el Congreso Estatal organizado por este Instituto.

Publicar el informe final y el producto generado durante su estancia (**si fuera el caso**) en la plataforma “Red Investiga” <https://redinvestiga.chiapas.gob.mx/Home/Login>

## RESULTADOS

Las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la página electrónica del ICTIECH ([www.icti.chiapas.gob.mx](http://www.icti.chiapas.gob.mx)), según el Calendario establecido en la Convocatoria.

La Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico, atenderá las aclaraciones que se soliciten sobre la presente convocatoria durante el período del 06 al 10 de junio del presente, para lo cual podrán ponerse en contacto a través del correo electrónico [estimulo@icti.chiapas.gob.mx](mailto:estimulo@icti.chiapas.gob.mx).

## RENUNCIA O CANCELACIÓN DE BECA

En caso de que una/un estudiante por cuestiones personales o académicas decida no aceptar o renunciar a la beca, deberá hacer de conocimiento al Instituto cinco días hábiles después de la publicación de resultados, en escrito firmado y entregado en original; por lo anterior, la beca disponible se otorgará a la siguiente estudiante/al siguiente estudiante, que de acuerdo a la evaluación, haya sido aprobada/aprobado.

## GENERALES

### INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico del ICTIECH, que para tales efectos podrá apoyarse en la Comisión Técnica de Evaluación y en la Unidad de Apoyo Jurídico de este Instituto.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta Convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección antes mencionada en horario de 8:00 a 15:00 horas (hora del Centro de México), al teléfono (01 961) 69 14020, 14040 opción 1, Ext. 67611 o a la siguiente dirección: [estimulo@icti.chiapas.gob.mx](mailto:estimulo@icti.chiapas.gob.mx), [difocyt.ictiech@gmail.com](mailto:difocyt.ictiech@gmail.com).

Para todo problema de carácter técnico, referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Instituto, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico al teléfono (01 961) 69 14020 extensión 67578.

**Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio ni adición de documentos a las postulaciones enviadas.**

### CONSIDERACIONES GENERALES

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el ICTIECH o aplicable al caso.

En caso de que la persona postulante haya proporcionado información falsa o apócrifa, se procederá a negar o cancelar el apoyo, además de ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

### **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN (Artículo 3º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al ICTIECH información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El ICTIECH establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de evaluación y seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Las personas que evalúan, integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados en la presente convocatoria serán incorporados al padrón publicado en la página electrónica del ICTIECH.

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Consultar documento anexo en el apartado de documentos.

En caso de otorgar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos de la presente convocatoria, llenar dicho documento y anexarlo en formato PDF legible (máximo 10 MB).

En caso de **NO** llenarlo, este Instituto entenderá que no otorga su consentimiento.

### **INFORMES**

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas  
Calzada Cerro Hueco No. 3000  
Colonia Cerro Hueco, C.P. 29094  
(01 961) 63 927 31  
(01 961) 69 14020, 14040 opción 1, Ext. 67611  
estimulo@icti.chiapas.gob.mx  
difocyt.ictiech@gmail.com  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;**  
**16 de marzo de 2022**